

VILLA CLARA, 04 DE JUNIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 083 / 24

VISTO:

Que es necesario realizar movimientos de fondos a entidades bancarias fuera de nuestra Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se realizó una apertura de cuenta corriente en el BANCO MACRO, bajo la denominación “Municipalidad de Villa”;

Que la misma no genera gastos al Municipio;

Que a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal;

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

RESUELVE

ARTICULO 1º) Autorízase al Area Contable Municipal proceda a transferir la suma de Pesos Ocho millones (\$8.000.000,00) de la Cta. Cte. N°055-00000001/7 a la Cuenta Corriente N° 338609421545831 del BANCO MACRO, con el fin de efectuar distintas operaciones bancarias

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.